



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

PROTOCOLO DE VIGILANCIA NO INTRUSIVA EN MATERIA DE SECUESTRO



PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14000. FAX. EXT. 14006
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVOS	6
PROTOCOLO	7



PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14000. FAX. EXT. 14006
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Presentación.



PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14000. FAX. EXT. 14006
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

La Ley General para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LGPPSDMS) establece en su artículo 42 los requisitos para poder ser integrante y permanecer dentro de la Unidad Especializada para el Combate al Secuestro (UECS), en los que se establece el compromiso de sujetarse a vigilancia no intrusiva, por la autoridad competente, en cualquier tiempo de su servicio y dentro de los cinco años posteriores a la terminación de su encargo y de presentarse a rendir información o la realización de exámenes de control de confianza cuando sean requeridos para continuar en el servicio.

En términos generales, la vigilancia no intrusiva constituye una acción de la autoridad tendiente a evitar que se generen delitos o a detectarlos para su neutralización. Es decir, es un concepto esencialmente preventivo, que aplicará exclusivamente a los servidores públicos o ex servidores públicos que están o estuvieron adscritos a la Unidad Especializada para el Combate al Secuestro (UECS) (sujetos obligados).

Por consiguiente, en la realización de la vigilancia no intrusiva se verificarán las actividades siguientes:

- Labores preventivas e investigativas tendientes a no interferir en el desempeño de funciones o en la vida cotidiana de los sujetos obligados;
- Verificar procedimientos administrativos o penales ya concluidos o en proceso de conclusión de los sujetos obligados, y
- Dar seguimiento a los actos de los sujetos obligados, así como a sus cambios de adscripción o rotación dentro de la institución o movimientos significativos en sus bienes y actividades.

Considerando los sistemas de vigilancia que se operarán, el presente instrumento está orientado para que la autoridad realice sus funciones bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos de los sujetos obligados.

MARCO JURÍDICO

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Código Penal Federal.
- IV. Código Federal de Procedimientos Penales.
- V. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- VI. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.
- VII. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- VIII. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- IX. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.
- X. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.
- XI. Protocolo de la Cadena de Custodia emitido y aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, mediante el cual se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

OBJETIVOS

- Orientar la actuación de los servidores públicos designados, para practicar la vigilancia no intrusiva a los sujetos obligados, a fin de evitar discrecionalidad en su actuar y bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos de los sujetos obligados.
- Determinar la forma en que se realizará el compromiso de sujetarse a vigilancia no intrusiva por parte de los sujetos obligados.



PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14000, FAX. EXT. 14006
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

PROTOCOLO DE VIGILANCIA NO INTRUSIVA EN MATERIA DE SECUESTRO



PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14000, FAX. EXT. 14006
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

VIGILANCIA NO INTRUSIVA:

Consiste en mantener bajo observación a personas, objetos o lugares, para obtener información con un propósito determinado. La vigilancia es una técnica para dar seguimiento, a una o varias personas, sin que se percaten de ello, lo cual requiere de habilidad y mucha imaginación creativa; por eso, no existen reglas fijas y las que se van plasmar en el presente protocolo sólo pretenden orientar el accionar práctico del servidor público designado para aplicarla.

EL COMPROMISO DE SUJETARSE A VIGILANCIA NO INTRUSIVA:

Los sujetos obligados, de conformidad con el artículo 42 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de secuestro, asumirán el compromiso de sujetarse a vigilancia no intrusiva en cualquier tiempo de su servicio y dentro de los cinco años posteriores a la terminación de su encargo, así como a la revisión de bienes mediante los cuales se pueda obtener, copiar, almacenar o enviar cualquier tipo de información relacionadas con las actividades que desempeña o desempeñó en la Unidad Especializada para el Combate al Secuestro UECS, de conformidad con el formato único que se contempla como anexo.

ELEMENTOS DE LA VIGILANCIA:

- El vigilante, es el servidor público designado para aplicar la vigilancia no intrusiva.
- El vigilar, es el acto o aplicación de la técnica de la vigilancia que realiza el servidor público designado.
- El objetivo, es la persona, objeto o cosa, que está sujeta a vigilancia.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL VIGILANTE:

- A. El vigilante debe tener una apariencia regular, que no sea sobresaliente en ninguna forma. Toda característica física que sobresalga de lo común, tal como altura excesiva, baja estatura, obesidad, etc. puede llamar la atención del sujeto

obligado. El agente debe tener habilidad de actuar naturalmente bajo toda circunstancia, como si perteneciera al lugar donde se encuentra.

- B. El vigilante debe poder habilitarse rápidamente, por los hechos inesperados que ocurren a pesar de toda la planificación preliminar. Debe tener buena memoria y ser buen observador, porque muchas veces no puede escribir todos los acontecimientos, las descripciones de los contactos, o la hora en que ocurrieron.
- C. Por último el vigilante debe tener paciencia y perseverancia.

TIPOS DE VIGILANCIA.

Por la Posición:

Vigilancia Fija.- Cuando la observación se realiza desde uno o más puntos fijos, para conocer lo que acontece en el área bajo vigilancia.

Vigilancia Móvil.- Es el seguimiento con desplazamiento al sujeto observado, se realiza a pie o en vehículo.

Vigilancia Combinada.- Es el uso combinado de las dos vigilancias anteriores.

Por el Medio Empleado:

Vigilancia a Pie.- Llevada a cabo por uno o más efectivos.

Vigilancia en Vehículos.- Terrestres, el automóvil es el más usado; aéreos, el helicóptero es el más adaptable; marítimos, las lanchas, etc.

Por la Forma:

Vigilancia Próxima.- Se mantiene al sujeto constantemente vigilado y el hecho de que la vigilancia sea descubierta o no, dependen del propósito de la investigación.

Vigilancia a Distancia.- Es la vigilancia clásica, donde el seguimiento debe ser disimulado al máximo y no importa perder de vista al sujeto.

Vigilancia por Etapas.- Consiste en vigilar parte por parte las actividades del sujeto, hasta averiguar finalmente todos sus movimientos. Así, un momento se le vigilará en su domicilio, otro en su oficina otro en sus desplazamientos, etc, y luego se reunirá toda la información en torno al sujeto.

TÉCNICAS DE VIGILANCIA.

FASE PREPARATORIA

Precisar el propósito de la vigilancia y ello deviene de estudiar los detalles de la interrelación sujeto-delito.

Efectuar una inspección preliminar en las zonas en que la vigilancia se va a realizar, tomando en cuenta la configuración de las calles (posibles vías de escape), grado de congestión vehicular y/o personas, facilidad en las comunicaciones y en el transporte, es decir, apreciar el terreno en general.

Decidir el tipo o combinación de vigilancia.

Obtener la foto o la mayor descripción posible del sujeto.

Proveerse del equipo necesario.

Explicar al personal interviniente sobre los pormenores de la vigilancia, utilizando para los efectos planos, croquis o fotografías y en este acto, se debe:

- a) Proporcionar la fotografía o descripción del sujeto.
- b) Hacer conocer la ubicación de los puestos o zonas de vigilancia, de las móviles y del puesto de comunicación; del rol del servicio de vigilancia, de la clase de ropa adecuada que debe llevar, de las circunstancias que debe portar o no arma de fuego y la forma como deben hacer uso del equipo técnico.
- c) Acordar como se van a establecer las comunicaciones. Puede ser por teléfono, radio (es riesgoso por la interferencia de que puede ser objeto o también por la posibilidad de que ponga al descubierto la vigilancia) o por lo

más simple a través de un lenguaje de señales, como son, con pañuelos, manos, periódicos u otros.

- d) Estar seguro de que el personal tenga una libreta de apuntes para anotar las novedades de la vigilancia, de que cuenten con un reloj y que hayan comprendido bien las instrucciones y responsabilidades.
- e) Recomendar al personal que esté alerta, pues el vigilado puede realizar una contra vigilancia, que esté preparado para dar una explicación razonable de su presencia en la zona si son interceptados, y que estén aptos para realizar en cualquier momento de la vigilancia, una detención o incautación de especies.
- f) Prever instrucciones, respecto a sí continuar o interrumpir la vigilancia al ser descubierta.

VIGILANCIA FIJA

- Preparar un lugar como puesto de vigilancia, puede ser un cuarto, un depósito, una casa en construcción, etc. En caso de no existir un ambiente cerrado, emplear una cubierta, como por ejemplo un puesto de vendedor ambulante.
- Efectuar una investigación directa del propietario del sitio o lugar, para averiguar su reputación y si se puede confiar en él.
- Ocupar el puesto de vigilancia, preferentemente de noche y disimuladamente.
- Trazar un Plan de emergencia para los casos en que haya que levantar la vigilancia sin dejar rastros.
- Utilizar binoculares y/o preferentemente una cámara fotográfica.
- Comprobar el funcionamiento del equipo, de los medios de comunicación y de transporte.

VIGILANCIA A PIE

- Utilizar equipos de (3) hombres, es lo mejor cuando existe personal disponible. Por lo menos, uno de ellos, debe ser un vigilante experimentado.
- Vestir en forma conservadora y apropiada a la zona de vigilancia, no se debe usar una indumentaria llamativa o fuera de lo común.
- Cambiar de apariencia con simples variaciones de traje, corbata, usando o no anteojos, etc.
- Tratar en lo posible que la apariencia física de los vigilantes sea similar a la mayoría de los lugareños de la zona de vigilancia; es decir mimetizarse.

VIGILANCIA EN VEHÍCULO

- Utilizar vehículos de uso común que no tengan el sello Oficial, que no sean llamativos ni de fácil identificación.
- Llevar gasolina de reserva para aprovisionar al vehículo en caso de emergencia.
- Asignar un piloto experimentado y conocedor de las reglas de tránsito, los vigilantes también debe tener las mismas condiciones.
- Equipar el vehículo para casos de emergencia, como incendios, accidentes o climas rigurosos.
- Designar como mínimo dos efectivos, uno al volante y otro vigilante, quien podrá bajarse del vehículo si es necesario continuar la vigilancia a pie.
- Disponer como mínimo dos vehículos, para cambiarlos durante la vigilancia y si se cuenta con uno, poner en juego la creatividad para cambiarle de apariencia. Por ejemplo, en vigilancia nocturna, puede emplearse un interruptor especial de contactos múltiples para amortiguar o eliminar cualquiera de los faros delanteros, le dará la apariencia de ser varios automóviles. Estas precauciones son necesarias para evitar que la vigilancia sea descubierta. Contar con radio de onda corta en cada vehículo, para comunicar sobre las novedades de la vigilancia.

Fase Preparatoria.- Recomendaciones de carácter general y específico. En caso de Vigilancia fija. En caso de vigilancia a pie. En caso de vigilancia en vehículo.

Los investigadores que han efectuado vigilancia pueden confirmar que se necesita gran perseverancia para esperar que aparezca un sospechoso y para luego seguirlo todos los días mientras completa la misma rutina.

Antes de iniciar una vigilancia, todos los investigadores que participen en la operación se encargarán de las siguientes actividades: Un estudio de todos los archivos relacionados a los sujetos, sus actividades, su ambiente de trabajo y residencia, vehículos involucrados a los sospechosos.

Los investigadores deben concentrarse en los nombres y alias de todos los sujetos obligados. Los investigadores deben conocer el lugar donde van a hacer la vigilancia, concentrándose en aspectos tales como: clase de gente, manera de vestir y de hablar.

El equipo que utilizarán los agentes de vigilancia está de acuerdo al criterio de cada agente; como parte de sus preparativos para efectuar la vigilancia, los agentes deben estudiar su propia apariencia, en estos preparativos y dentro del equipo deben incluirse

cámaras, binoculares, telescopios y grabadoras, otros, cuando estos tengan aplicabilidad.

Vigilancia a pie por un agente: Este tipo de vigilancia es de las más difíciles y debe evitarse en cuanto sea posible debido a la limitación que tiene el agente que realiza la vigilancia. Hay situaciones en las que un agente se ve obligado a iniciar una vigilancia de repente, pero la distancia entre el agente y el sujeto, es casi totalmente dictada por el número de personas en el lugar.

Vigilancia a pie por dos agentes: Con este tipo se aumentan grandemente las posibilidades de éxito porque el segundo agente de mayor flexibilidad. Cuando se tienen dos agentes, la posición del agente inmediatamente detrás del sujeto puede variarse con frecuencia, con lo cual permite que el agente se sitúe en una posición relativamente cerca al sujeto.

Vigilancia a pie por tres agentes o método ABC: Este tipo se considera ser el mejor y el más común en la vigilancia a pie. En cuanto sea posible debe usarse este método porque, con tres agentes hay mucho menos riesgo de perder de vista al sujeto y hay mayor seguridad contra la posibilidad de ser descubierto. Esto se debe a que los agentes tienen la facilidad de cambiar de posición, permitiendo que quien sea descubierto se retire sin afectar la vigilancia.

En el uso de Vehículos en la Vigilancia

Los vehículos que se van a utilizar en la vigilancia deben corresponder a esta función en apariencia y velocidad. Los vehículos se utilizan en la vigilancia de lugares, pero su uso principal es vigilar otros vehículos. La vigilancia a pie solo puede acompañar al sujeto hasta cierto punto y si de allí el sujeto se moviliza, el agente lo sigue en un vehículo.

Es necesario recalcar que a pesar de lo muy eficaz que es un vehículo en la vigilancia, a la larga hace falta usar algún tipo de vigilancia a pie. Cuando es el caso ayuda mucho tener un observador.

Un factor que contribuye mucho a una vigilancia exitosa es que el conductor del vehículo pueda conducir bien en cualquier circunstancia o tipo de tránsito.

Aunque los agentes siempre siguen al sospechoso más cerca por la noche, los vehículos de vigilancia de preferencia deben tener interruptores separados para los faros, luces posteriores y las de los frenos ya que es de mucha utilidad. Cuando se utiliza debidamente este equipo, permite al vehículo cambiar de apariencia, ya sea apagando sus luces o cambiándolas de intensidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGILANCIA.

FASE DE EJECUCIÓN

Anotar en una libreta de apuntes todos los detalles observados con relación al propósito de la vigilancia, para formular el Parte dando cuenta de las novedades.

- Evitar intimididades con los vecinos.
- Prohibir la entrada al puesto de vigilancia a las personas no autorizadas.
- Hablar lo indispensable a fin de no distraer la vigilancia, ni telefonearse con sus familiares.
- Tener cuidado con las observaciones hechas desde la ventana, no deben ser notadas por los de afuera; para ello, los vigilantes deben observar detrás de las cortinas o persianas.
- Evitar por las noches estar entre la luz y la ventana a fin de no perfilar su silueta, haciéndose notar por los de afuera.
- Evitar dejar el puesto solo, siempre debe estar un vigilante y si es necesario dejar el puesto de vigilancia provisionalmente hay que trasladar todo equipo.
- Hacer un paquete con los papeles y materiales que sobran para quemarlos fuera del puesto; nunca quemarlos dentro.
- Evitar ruidos y movimientos que despierten sospechas. Hay que actuar con naturalidad.
- Retirar cuidadosamente antes del operativo, todo aquello que sirva como prueba de la vigilancia efectuada.

Vigilancia de a tres

Conocida, con el nombre "ABC". Consiste en que el vigilante "A" se coloca detrás del sujeto, "B" detrás de "A", y "C" marcha en línea con el sujeto, es decir en la vereda opuesta más o menos a su altura.

Hasta el momento, ésta es la mejor técnica de vigilancia a pie, porque:

- Hacen un trabajo rotativo, de modo que el mismo vigilante no está detrás del sujeto por mucho tiempo, y así se hace más difícil el descubrimiento de la vigilancia.
- "B" tiene la misión de descubrir los convoyes o campanas.

- En las esquinas, el vigilante "C" da la señal a "A" y "B", cuando el sujeto ha volteado una esquina e incluso cuando ha entrado inmediatamente a un edificio.
- Cuando el sujeto toma repentinamente un taxi, cada vigilante debe tratar de seguirlo por su cuenta.
- El equipo elabora un código de señales propio para comunicarse, como tocarse las orejas, tomarse las solapas, mirar el reloj, etc.

Vigilancia de a dos

"A" se coloca detrás del sujeto y "B" atrás de "A", lo que permite cierta movilidad, como:

- Cambiar de puestos alternativamente entre "A" y "B" para no despertar sospechas del sujeto.
- De acuerdo a la actitud del sujeto, "B" podrá colocarse en la vereda opuesta y a su altura para dar aviso a "A" del movimiento del sujeto al voltear las esquinas y si creen necesario, cambiar de puesto; es decir "B" detrás del sujeto, "A" después de "B" o en línea con el sujeto.
- Si el sujeto arroja un papel o se detiene de improviso en forma adrede, para notar si es vigilado, "A" pasa de largo y "B" se encarga de recoger el papel o continuar con el seguimiento.
- Si el sujeto hace un contacto, la vigilancia se desdobra, siguiendo un vigilante a cada sujeto.
- Si el sujeto entra a un lugar a telefonar, "B" debe entrar y fingir una llamada para escuchar al sujeto.
 - Si el sujeto entra a un restaurant "B" debe ingresar con cautela y pagar la cuenta antes que el vigilado, para evitar sorpresas.
 - Cuando el sujeto entra al correo, "B" debe seguirlo y fingir que escribe un telegrama y tratar de obtener el contenido del mensaje del vigilado o en caso contrario, conseguir la hoja en blanco siguiente a la que usó el sujeto, pueden quedar surcos de la escritura para reproducirlas en el laboratorio.
 - Cuando el sujeto se acerque a una boletería "B" debe tratar de ver que dice, y ver que boleto compra.

Vigilancia de uno y válido para los casos anteriores

- Evitar perder de vista al sujeto en los lugares concurridos, hay que tenerlo a unos 3 a 5 metros de distancia
- El vigilante no debe observar fijamente el sujeto, podría atraer su mirada. En caso de que ello suceda, no debe creer que ha sido descubierto, sino que debe

reaccionar comportándose con naturalidad, por ejemplo, comprar un periódico, mirar vitrinas, pedir la hora, etc.

- El vigilante durante su trabajo no debe estar estático, debe estar simulando siempre hacer algo que no sea vigilar.
- El vigilante tiene que estar listo en todo momento para adelantarse a los movimientos del sujeto.
- El vigilante tiene que adecuarse al ritmo del caminar del vigilado.
- Si el sujeto comete una falta o delito y lo que investiga es más importante, no debe intervenir, pero hay que registrar el incidente.
- Cuando el vigilante ha perdido de vista al sujeto debe dar cuenta a su jefe inmediato y dejar de inventar movimientos que no ha efectuado el sujeto. Harían desviar o fracasar el curso de la investigación.
- Si el sujeto entra en un vehículo público el vigilante debe entrar por la puerta y sentarse a tres asientos atrás, sin perderlo de vista.
- El vigilante no debe seguir al sujeto si éste se baja de un vehículo inmediatamente después de subir, más bien debe bajarse en el siguiente paradero y esperar para subir a la misma línea de transporte público; probablemente vuelva a ubicar al sujeto.
- Cuando el sujeto entra a un ascensor y elige el número de piso, el vigilante debe permanecer en silencio y seguir al sujeto cuando sale. Si el vigilado no indica o marca el piso, el vigilante debe solicitar el piso y seguir al sujeto cuando éste sale.
- Protegerse durante la vigilancia nocturna, evitando pararse en las esquinas con luces o en las puertas abiertas. Cuidarse al cruzar callejuelas oscuras, al cruzar esquinas, así como de cualquier tipo de acecho.
- Identificar el modo de caminar del sujeto, el movimiento del brazo y otras particularidades para facilitar el seguimiento, sobre todo en los lugares congestionados.
- Los vigilantes no deben apresurarse en terminar rápidamente una vigilancia, podría desnaturalizar el operativo, más bien deben pensar que puede durar varios meses.
- Finalmente, en la vigilancia con un solo hombre éste seguirá al sujeto, tomando nota disimuladamente de todo lo que haya observado, como por ejemplo, de las personas con quien hable, de los lugares que visite, del tiempo que permanezca en cada lugar, de los itinerarios que siga, etc.

PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VIGILANCIAS EN AUTOMÓVILES. EN LA CIUDAD. EN EL CAMPO.

VIGILANCIA CON AUTOMÓVIL

- La distancia a guardar debe ser:
- **En la ciudad**, el vehículo de vigilancia debe estar en la misma cuadra que el vigilado
- **En el campo**, es preferible dejar algunos carros intermedios
- Si se identifica al convoy o campana del sujeto, hay que colocarse detrás del convoy.
- Cuando se tenga conocimiento del itinerario a seguir por el sujeto, el vigilante puede adelantarse y efectuar el seguimiento a través del espejo retrovisor.
- No operar la radio a volumen excesivo.
- Efectuar los relevos de vigilancia sin discusiones ni mucha conversación, es decir, no llamar la atención.
- Cuando hay que estacionar el vehículo, hacerlo en forma normal.
- Llevar a cabo los cambios siguientes durante la vigilancia de vehículos, lugar de estacionamiento y de puestos dentro del vehículo.
- El que maneja el vehículo, debe ir a una marcha normal, evitando hacer maniobras innecesarias a fin de pasar desapercibido.
- Cuando el sujeto se baja del vehículo, el vigilante hace lo mismo y lo sigue a pie.
- Si se usa dos automóviles en la vigilancia, "A" permanece delante y "B" detrás del vehículo del sujeto. Al doblar una esquina "B" le comunica a "A" sobre la maniobra del sujeto, para retornar la formación de vigilancia y en caso, "B" se coloca delante y "A" detrás del vehículo vigilado.



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ANEXO

Hermosillo, Sonora; a 25 de junio de 2013.

C. _____
PRESENTE.

Por este medio expreso de manera voluntaria, sin que exista coacción, dolo, error o mala fe de por medio, mi compromiso de lealtad y profesionalismo con esta Institución, obligándome a guardar la confidencialidad de la información que por mis funciones o a consecuencia de ellas tenga conocimiento, así mismo a no dar mal uso a los conocimientos adquiridos en la Institución durante el tiempo de mi encargo e incluso con posterioridad a la conclusión del mismo.

Derivado de lo anterior, asumo el compromiso de sujetarme a vigilancia no intrusiva por la autoridad competente en cualquier tiempo de mi servicio, lo que incluye la revisión de bienes mediante los cuales se pueda obtener, copiar, almacenar o enviar cualquier tipo de información relacionada con las actividades que desempeño en la Institución y dentro de los cinco años posteriores a la terminación del mismo, así como, a presentarme a rendir información.

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento de las consecuencias y sanciones que conlleva el proporcionar cualquier tipo de información que coadyuve a la realización de un hecho ilícito, por mínima que sea ésta, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 44 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Sonora, Código Penal para el Estado de Sonora; y las demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y RFC



PGJE. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROSALES Y PASEO DEL CANAL, COLONIA CENTRO, C.P. 83000
TEL. (662) 2-59-48-00, EXT. 14000, FAX. EXT. 14006
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.